ACUERDO No 37 DE 2019
(Neiva 10 de Junio)

"Por el cual se adoptan Cursos Electivos establecidos en los Planes de Estudios expresados en Créditos Académicos para el Segundo Periodo de 2019, del Programa de Ingeniería de Petróleos"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las establecidas en el artículo 48 del Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1295 de 2010 y normas complementarias, dispone las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y establece que los currículos deben ser expresados en créditos académicos.

Que a través del Acuerdo 097 del 21 de septiembre de 2004, modificado por el acuerdo 101 del 25 de octubre de 2004, el consejo de Facultad de Ingeniería, estableció los cursos polivalentes de la Facultad con base en el criterio de flexibilidad curricular.

Que el Consejo Académico por medio del acuerdo 019 de 2013, adoptó los cursos institucionales de formación socio humanística según el sistema curricular y de créditos académicos de la Universidad Surcolombiana.

Que en los Acuerdos 044 de 2005 y 017 de 2008, expedidos por el Consejo de Facultad de Ingeniería, se establece el plan de estudios expresados en créditos académicos del programa de ingeniería de Petróleos. En ellos se establecen cursos electivos en el componente flexible, para las áreas de Ciencias Básicas, Ciencias Básicas de Ingeniería, Ingeniería Aplicada y Complementaria. Además, se establece que los cursos electivos serán los establecidos por el Consejo de Facultad de Ingeniería, reglamentados mediante un Acuerdo.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión extraordinaria de fecha Diez de Junio de dos mil diecinueve (2019), según Acta18 estudió y aprobó los cursos electivos para ser ofrecidos en el Segundo Periodo de dos mil diecinueve (2019), del Programa de Ingeniería de Petróleos".

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Establecer cursos electivos para el Programa de Ingeniería de Petróleos para el primer periodo académico de 2019, tal como se detalla a continuación:

CURSOS ELECTIVOS SEGUNDO PERIODO ACADEMICO DE 2019				
No.	**NOMBRE DEL CURSO**	**Código Curso**	**Número de Créditos**	**REQUISITO A CUMPLIR**
AREA DE CIENCIAS BASICAS				
1	DISEÑO EXPERIMENTAL	BEINAG28	3-T	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA
2	QUIMICA AMBIENTAL	BEEDCN49	3-T	NA
3	GEOMETRIA EUCLIDIAN	BEEXMA01	3-T	NA
4	LOGICA Y TEORIA DE CONJUNTOS	BEEXMA03	3-T	NA
5	BIOQUIMICA	BEEDCN21	3-TP	QUÍMICA GENERAL
AREA DE CIENCIAS BASICAS DE INGENIERIA				
1	CIENCIA DE LOS MATERIALES	FFININ27	3-T	QUIMICA GENERAL
2	ELECTROTECNIA	FEINELEC50	3-TP	FISICA ELECTROMAGNETICA
3	MATLAB	FFININ36	3-T	INTRODODUCCION A LA PROGRAMACIÓN
4	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIG)	FFINPEO3	3-TP	TENER APROBADOS 90 CREDITOS
5	TOPOGRAFÍA	BEINAG04	3-TP	DIBUJO DE INGENIERIA
6	RESISTENCIA DE MATERIALES	BFINAG06	3T	ESTATICA
AREA COMPLEMENTARIA (ECONOMIA-ADMINISTRATIVA)				
1	MATEMATICAS FINANCIERAS PARA NO FINANCIEROS			NA
2	PROGRAMACION LINEAL			ALGEBRA LINEAL
3	PLAN DE NEGOCIOS	BEINAG80	3-T	FUNDAMENTOS DE ECONOMIA
4	EMPRENDIMIENTO			
AREA COMPLEMENTARIA (SOCIOHUMANISTICOS)				
1	SEMINARIO DE ANALISIS SOCIOCULTURAL	FISOCS01	2-T	NA

2	ANTROPOLOGIA	FIEDPPO1	2-T	NA
3	APRECIACION ARTISITICA Y CULTURAL	FFEDAR06	2-TP	NA
4	DERECHOS HUMANOS	FIDEDE02	2-T	NA
5	LITERATURA HUILENSE	FFEDLC11	2-T	NA

AREA INGENIERIA APLICADA				
1	COMPORTAMIENTO DE FASES	FEINPE10	3-T	PROPIEDADES DE LOS FLUIDOS DE YACIMIENTOS
2	LEVANTAMIENTO ARTIFICIAL	FEINPE12	3-T	METODOS DE PRODUCCIÓN
3	FACILIDADES DE INYECCIÓN DE AGUA	FEINPE94	3-T	- INGENIERÍA DE YACIMIENTOS
4	CONTROL AMBIENTAL PETROLERO	BEINPE94	3-T	-PERFORACION -METODOS DE PRODUCCIÓN
5	CONTROL DE POZOS	FEINPE07	3	-COMPLETAMIENTO Y ESTIMULACIÓN
6	MECANICA DE FLUIDOS NO NEWTONIANOS	BEINPE92	3-T	MECÁNICA DE FLUIDOS
7	INTEGRIDAD MECANICA E INSPECCIÓN DE TALADROS	BEINPE102	3-T	-PERFORACIÓN -FISICA ELECTROMAGNÉTICA
8	TOPICOS ESPECIALES EN INGENIERÍA PETRÓLERA	FEINPE056	3-TP	-INGENIERÍA DE YACIMIENTOS
9	GERENCIAMIENTO DE PRODUCCION DE HIDROCARBUROS	Nuevo	3-T	-MÉTODOS DE PRODUCCIÓN

ARTÍCULO 2°. Los cursos autorizados para validar deben cumplir con los requisitos del plan de estudios. Si alguno de los autorizados no cumple, les será cancelada la validación.

ARTÍCULO 3°. Los cursos matriculados que sean diferentes a los expresados en el presente Acuerdo, no serán tenidos en cuenta y deberán ser cancelados, según lo establecido en el Manual de Convivencia Estudiantil (Acuerdo 049 de 2004 CSU).

ARTÍCULO 4°. Las electivas que están sujetas a disponibilidad de cupo, son

electivas ofrecidas por el programa de Matemática Aplicada y la Licenciatura en Ciencias Naturales. Para adicionar uno de estos cursos, tendrá que tener el visto bueno del Consejero, Jefe de Departamento de Petróleos y Jefe de Programa donde se desea cursar la electiva.

ARTICULO 5°. Comunicar el presente Acuerdo, vía e-mail institucional a los estudiantes del programa de Ingeniería de Petróleos y publicar en la cartelera de la Secretaria del Programa ubicada en el segundo piso del edificio de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 6°. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga los Acuerdos del Consejo de Facultad que le sean contrarios. La vigencia del presente acuerdo será únicamente para el Segundo Periodo académico del año 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

MAURICIO DUARTE TORO
Decano Facultad de Ingeniería

MARIA PIEDAD RINCON PALECHOR
Asesora Jurídica y Académica